

Responsabilidades Políticas

Montalbán

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 205 de 1944

Contra TOLENTINO PEREZ ZAPATA

Vecino de Utrillas

Se inicia en 29 de abril de 1944



Juzgado de 1.º Instancia
e Instrucción
DE
MONTALBAN
(Teruel)

MARGEN
Número
=====

Ilmo. Sr.

Contra.-Lorenzo Julian
Ramos, de Utrillas.-José
Nuez Lahoz, de Utrillas.-
Tolentino Perez Zapata,
de Utrillas.-Zenón Lacueva
Palasí, de Utrillas.-Ju-
lian Bude Moreno, de U-
trillas.- - - - -
=====

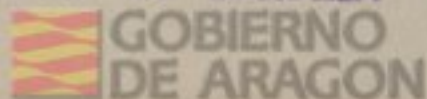
En cumplimiento de sus res-
pectables órdenes de 29 del pasado,
tengo el honor de acusar recibo
a los testimonios de sentencia
para proceder a la incoación del
oportuno expediente de Responsabi-
lidades políticas números 203,
204, 205, 206 y 207 detallados al
margen.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Montalban a 11 de Mayo de 1944.



Juan Carlos Estay

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.



PROVIDENCIA
Señores
Presidente

Barrada
y Puigferrer

Teruel a dos de febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.

NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal dice que puede abiar expediente de responsabilidades
politicas al condenado Toleuano Rivero Terfate

Tercel 14 de Abril del 1966

San Luis de

PROVIDENCIA

Señores
Presidente
y M. Manzanares

Teruel veintinueve de abril
de mil novecientos cuarenta y cuatro
De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Tolentino Pérez Zapata

remitase al Juez de Instrucción de Montalbán el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

José de Buñuel

Antonio M...

NOTIFICACION: Seguidamente notifiqué con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

[Signature]

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

[Signature]